



*EXTRACTO de las Ayudas PAC campaña 2023/2024 de la "Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad", según Resolución de 27 de febrero de 2023. (2023060702)*

BDNS(Identif.):678813

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Estas ayudas se dirigen a los agricultores que posean, bien en régimen de propiedad, usufructo o arrendamiento, derechos de pago básico conforme a lo establecido en el Real Decreto 1045/2022 de 27 de diciembre, y justifiquen cada derecho con una hectárea admisible ubicada en territorio nacional, con excepción de las ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios los agricultores que lo soliciten en tiempo y forma y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplir los requisitos que determinan la figura de agricultor activo, conforme al capítulo II del Título I del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre.
- b) Que justifiquen cada derecho con una hectárea admisible ubicada en territorio nacional excepto en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Tendrán derecho a percibir la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, los agricultores que posean, bien en régimen de propiedad, usufructo o arrendamiento, derechos de ayuda básica a la renta conforme a lo establecido en el Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre, sobre derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agrícola Común.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el



marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

**Cuarto. Cuantía.**

La ayuda por un importe total de 270.000.000 euros, se imputará al centro gestor 120040000, posición presupuestaria G/313A/470.00, fondo FA23000001, proyecto 20230086, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2023: 230.000.000 euros.

Anualidad 2024: 40.000.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 1 de marzo al 31 de mayo de 2023.

Mérida, 27 de febrero de 2023.

La Secretaria General  
MARÍA CURIEL MUÑOZ